

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO DE VALENCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Por un mes.	Trimestre.	Año.
En Valencia.	Ps. 1.75	Ps. 5.25	Ps. 18.00
En el resto de España.			21.00
En el extranjero.			

Los precios últimos, con el aumento que el timbre reclama.

Redaccion: calle de Rotos, núm. 16.

Viernes 17 de Marzo de 1882.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

	En 1.ª plana.	En 2.ª y 3.ª	En 4.ª
Por línea.	Ps. 0.25	Ps. 0.20	Ps. 0.15
Para los señores suscritores.	Ps. 0.15	Ps. 0.10	Ps. 0.08
Para los que no lo son.	Ps. 0.50	Ps. 0.40	Ps. 0.30

Administracion: calle del Almirante, imprenta.

NÚM. 67.

ADVERTENCIA.

Se ruega á los señores suscritores de fuera de la capital que se hallen en descuento con la administracion de este periódico, renueven sus suscripciones, con lo que evitarán sufrir retraso en el recibo de los números.

BUQUES DE VAPOR.

VAPORES-CORREOS de la Compañía Transatlántica

El vapor-correo CIUDAD DE CÁDIZ saldrá de este puerto el sábado 25 del corriente, á las doce de la mañana, para Málaga, Cádiz, Puerto-Rico y Habana; admitiendo cargo y pasajeros.

También admite cargo y pasajeros para Mayagüez, Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas, con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la compañía y cargo solamente para la América Central, Norte del Pacífico y Sur del Pacífico.

NOTA. No se darán mas billetes de pasaje ni conocimientos que los que se pidan hasta el 23 de Marzo, á las doce de la mañana.

Para mas informes dirigirse á los consignatarios señores Durr y Compañía, plaza de Calatrava, núm. 2. central.

El GIJON saldrá el 18 del corriente para Alicante, Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carriñ, Ferrol, Coruña, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao; admitiendo cargo y pasajeros.

Consignatarios: Sres. Gebrian, Sarzo y Roig, Moro 20, 9.

Bodegas de San Miguel.

(Véase la 4.ª plana.)

CRONICA POLITICA.

La proximidad de la apertura de las Cámaras obliga á la prensa á ocuparse de la actitud de las oposiciones para con el gobierno.

Interesa que hagamos constar por lo que estos dias han dicho algunos periódicos, que los amigos del Sr. Martos seguirán una política de benevolencia igual á la que siguieron en la pasada legislatura, como se desprende del siguiente suelto del *Correo*:

«En algun grupo, aparte de esto, hemos oido tambien hablar de la próxima reunion que van á celebrar los amigos del Sr. Martos, cuya actitud nos parece refleja con bastante fidelidad un artículo que ayer publica *El Progreso*.

En este artículo se dá á entender que los demócratas no están para servir los intereses ó las pasiones de los conservadores, á quienes se acusa de agitadores cuando están caidos, y en último término, que entre la política actual y la que pudiera hacer el Sr. Cánovas, prefieren la primera.

Esta es, en efecto, por lo que oímos, la textura en que están los hombres mas importantes que acudilla el Sr. Martos.

La conducta de los amigos del Sr. Martos parece tan lógica como lástima nos inspi-

rán las intransigencias de los que siguen las inspiraciones del Sr. Zorrilla.

Entre una y otra política hay la misma distancia que separa á un partido verdaderamente liberal, de otro que por mas que así quiera llamarse no puede prescindir de identificarse, y aun servir de eficaz apoyo á los partidos reaccionarios.

El Sr. Martos con su benevolencia está dando evidentes pruebas de un espíritu político práctico de que carece el eterno revolucionario.

El otro asunto que preocupa tambien á los políticos es la actitud del *Siglo Futuro*, periódico que desde la fracasada intencion del señor Nocedal viene haciendo una cruda guerra al episcopado español.

En su último número publica un artículo que titula ¡adelante! del que tomamos los siguientes párrafos:

«Son innumerables, dice, las felicitaciones que diariamente recibimos de todas las diócesis de España; son innumerables las cartas que recibimos todos los dias, la mayor parte de párrocos y otros sacerdotes, felicitándonos y adhiriéndose á nuestras doctrinas, y á nuestra conducta.

Pero, sobre todo, recibimos sin cesar cartas y copias de cartas y telegramas de toda España, felicitando, dando rendidas gracias y aclamando con extraordinario entusiasmo al sabio, al virtuoso, al integérrimo obispo de Osma.

¡adelante! ¡adelante! ¡adelante! Vengan adhesiones al Papa; vengan adhesiones al obispo de Osma; oigase en todas partes, y llegue á Roma y al cielo el grito unánime con que la España católica y tradicional afirma hoy, con redoblado entusiasmo y mas bríos que nunca, la unidad de su fe, en el terreno religioso y en el terreno político, en todo y para todo; su amor inquebrantable á las tradiciones católicas de la patria; su absoluta sumisión á las enseñanzas, á los mandatos y á los deseos del Vicario de Jesucristo.»

La campaña iniciada por *El Siglo Futuro* ofrecerá un espectáculo lamentable y dará lugar á empeñadas discusiones.

Lo sentimos como católicos, porque desde el momento en que se trata de negar por un periódico que se llama representante del catolicismo la autoridad á la mayor parte de los obispos de España, la causa que dice defender ha de sufrir grandes quebrantos.

Proyectos de Gracia y Justicia.

La próxima campaña parlamentaria promete ser animada y fecunda en reformas á juzgar por los proyectos que el gobierno prepara. Hace pocos dias nos ocupábamos de la ley provincial que se propone presentar á la aprobacion de las Cortes el señor ministro de

la Gobernación; hoy habremos de ocuparnos de los trabajos que en igual sentido se llevan á cabo en el ministerio de Gracia y Justicia.

Desde luego debemos hacer constar, para aplaudirlo, el espíritu de concordia, de concesiones y mútuo acuerdo con que se elaboran los proyectos, del cual se podrá juzgar por el hecho de tomar una parte principalísima en ellos un ilustre senador demócrata que ha sostenido brillante y activa campaña en la Cámara Alta durante la anterior legislatura.

Figura en primera línea entre los proyectos de que hablamos el de Código penal.

Los principios jurídicos que le informan ó bases con arreglo á las cuales están redactados sus artículos, son cuatro principales.

La abolición de las penas irreparables, ó al menos, su reducción dentro de ciertos límites, que podrán estrecharse luego á medida que lo permitan las necesidades y las corrientes de la opinión en la sociedad española. Al efecto, la pena de muerte es probable que quede abolida para las mujeres, y respecto á los hombres, solo se aplique á los mayores de 20 años y menores de 60. Las penas perpetuas desaparecen tambien en el proyecto, quedando solo con este carácter la de reclusión.

Procura en segundo lugar el Código individualizar al delito y al delincuente, ó lo que es igual, prescindir en cuanto es posible de los antiguos moldes invariables que para la calificación de los delitos establece la ley actual, de forma que se deje ancho campo á la apreciación de cuantas circunstancias especiales concurren en un acto punible, constituyen su fisonomía propia y determinan en consecuencia la maldad intrínseca del hecho, la perversión de su autor y, como resultante, la pena que á este se debe aplicar.

Tercero, como consecuencia lógica y necesaria de la anterior manera de considerar los hechos, se concede á los tribunales gran libertad en la manera de apreciarlos, dejando ancho campo al criterio del juez para la aplicación proporcionada de las penas.

Por último, en cuanto hace referencia á las penas, cuyo número se reduce hasta una docena, se procura revistan todas el carácter de correccionales, siempre dentro de lo que permite de una parte el sistema general del Código, y de otra el Estado, y la situación en que se hallan las prisiones de nuestra patria.

Mucho mas podríamos decir del nuevo proyecto de Código penal si no nos lo impidieran consideraciones fáciles de comprender. En opinión de personas eminentes, será muy superior á la de todas las demás naciones, hecha excepción del de Holanda, al cual, sin embargo, se aproxima mucho por las teorías jurídicas que desarrolla en su articulado.

Además del proyecto de Código penal se está formando el de Código civil con arreglo á las bases que las Cortes aprobaron. Dos libros de este Código están ya concluidos, y á quien desea que se lleven á las Cortes desde luego; pero lo mas probable es que se reserve su presentación para cuando esté ya concluido y resueltas en él todas las cuestiones gravísimas que encierra.

Tambien las leyes de Enjuiciamiento criminal y juicio oral ocupan la atención y son objeto de trabajos en el ministerio, siendo probable su presentación á las Cortes.

ble es esto que no que sean verdad los cuadros que le repite la memoria, y sin embargo, apenas puede creer que no hayan pasado mas que en sueño. Levantase y no sintiendo sufrimiento alguno, se dice á sí mismo:

—¿Cómo ¡ni asesinato! ¡ni envenenamiento! pero mi caballo de batalla, ¿en dónde está? No viéndolo en el lugar en donde lo habia dejado, piensa que á la larga debe haberse desatado, pues él habia dormido nada menos de doce horas.

Vuelve en sí por grados, y por último, los tres caballeros que le rodean logran fijar su atención: sabe que son enviados de Fernando III que deben visitar el castillo de los *bockreiters*, por cuanto el emperador es sabedor de que allí se congregan en gran número los enemigos de la monarquía con la intención de resucitar y de continuar uno de aquellos famosos tribunales de la Edad media, tan temidos en la Westfalia, y conocidos bajo el nombre de *Vehm-Gericht*. Astruc se estremece al oír tales razones que tan análogas son á su extraña aventura, pues tambien la llegada de los emisarios de Fernando III se habia anunciado en su presencia á los miembros del tenebroso tribunal.

—Caballero, dignaos respondernos.—¿De qué modo y por qué razon os encontráis en este sitio? le preguntan los guerreros de Viena.

—Me habré dormido sin duda alguna.

—¿Cuándo?

—Supongo que la noche pasada.

—¿A qué habiais venido aqui?

—Deseaba entrar en el castillo y llamé á sus puertas.

—¿Y no os abrieron?

El cuerpo de administración local.

Como se han cometido algunos errores de consideración al dar el extracto de las bases de este proyecto, hemos procurado informarnos, resultando de nuestras investigaciones:

Que este cuerpo comprenderá las clases siguientes: 1.ª, los empleados que prestan sus servicios en la dirección, excepto el director; 2.ª, los secretarios, contadores y oficiales de las diputaciones provinciales; 3.ª, los secretarios, contadores y oficiales de secretaría y contaduría de los ayuntamientos con sueldo que no sea inferior á 1.000 pesetas.

Los derechos activos y pasivos tendrán analogía con los del cuerpo de Administración civil.

El ingreso en el cuerpo será mediante examen por las categorías de aspirante de segunda clase á oficial de Administración. Con los individuos aprobados se formará el escalafón general, que tendrá diferentes categorías. Al ingreso en los escalafones inferiores podrán aspirar todos los españoles mayores de veinte años, y en el escalafón superior los que teniendo esta edad sean licenciados en derecho civil ó administrativo, tener aprobados los estudios del notariado ó haber desempeñado por mas de dos años una plaza dotada á lo menos con 1.500 pesetas.

Materias para el examen de ingreso en los escalafones inferiores: gramática, escritura al dictado, geografía, aritmética, contabilidad y nociones de Derecho administrativo.

El examen necesario para el ingreso en los escalafones superiores constará de un ejercicio teórico y otro práctico: el primero versará sobre las materias de Derecho político y administrativo, contabilidad del Estado, provincial y municipal, Derecho civil español y nociones de Agricultura; el segundo consistirá en el de un expediente, formación de unas cuentas ó ejecución de cualquiera de los actos sometidos hoy á los funcionarios de la dirección general de Administración local y de las secretarías de las diputaciones y ayuntamientos.

Los empleados activos ó cesantes que pretendan figurar en el escalafón de aspirantes en cualquiera de las categorías de jefes de Administración, sufrirán el examen ante la sección de Gobernación del Consejo de Estado.

Los empleados activos ó cesantes que de seen figurar en el mismo escalafón en las categorías de jefes de negociado ó de oficial de Administración hasta la clase cuarta inclusive, sufrirán el examen ante un tribunal compuesto del director general del ramo, que será presidente, de un profesor de Derecho civil ó administrativo de la Universidad central, un jefe de sección de la Intervención general del Estado, otro de la dirección general de Agricultura que tenga el carácter de ingeniero agrónomo y otro jefe de sección de la dirección general de Administración local, que desempeñará funciones de secretario.

El tribunal de examen para los individuos que pretendan figurar en el escalafón inferior de aspirantes á ingreso en el cuerpo de administración local, será presidido por el vicepresidente de la comisión provincial correspondiente y formarán además parte de él un profesor del Instituto y el secretario del ayuntamiento de la capital, si perteneciere ya al cuerpo, ó el oficial de la secretaría que designe la corporación, que hará veces de secretario.

El tribunal correspondiente á la provincia

—Así parece, pues estoy aquí todavía.

—¿Lo asegurais por vuestro honor?

—¿Qué he de asegurar?

—Que no pudisteis penetrar hasta donde estaban los *bockreiters*.

—Yo tengo hecho propósito, señores, de no afirmar jamás cosa alguna, porque en la tierra es preciso confesar que no hay cosa alguna del todo cierta.

—Pero á lo menos lograteis entrar en estos muros.

—Aun cuando lo supiese de cierto no sé con qué derecho podéis pedirme estas comunicaciones. Por otra parte, necesario es decir que á mí no me gusta explicar misterios y que ya estoy cansado de preguntas.

—Pero debéis saber que si os pedimos explicaciones, es en nombre de Fernando III.

—Fernando III no es mi soberano.

—Pues entonces en nombre de todas las monarquías y del interés general, solicitamos vuestro auxilio contra los enemigos del trono. Los caballeros del *Cabron verde* se supone que han hecho un pacto con el espíritu de las tinieblas. Quizás habeis sido víctima de sus fascinaciones y es menester aclarar este acontecimiento. Vamos á visitar su morada y os será fácil reconocer los lugares si habeis estado en ellos. ¿Rehusais seguirnos?

—Nada me lo impide, señores.

Astruc llevó la mano á la espada y conoció mas y mas que lo que le habia pasado no habia sido un sueño al ver que su acero no estaba en la vaina. Seguramente deberá tenerle alguno de los que me han tenido cautivo que lo guardará por gaje, pensó el mancebo, y si olvido mi juramento, en vez de volvérmelo

de Madrid juzgará tambien á los que pretendan figurar en el escalafón de la misma clase de la dirección general de Administración local.

Las corporaciones municipales y las diputaciones obrarán con entera independencia del Gobierno en la provisión de las vacantes y nombramientos de sus empleados dentro de los escalafones y categorías establecidos por esta ley.

Los funcionarios que actualmente prestan sus servicios en la dirección general de administración local, con categoría superior á la de oficiales quintos de administración civil, continuarán en sus puestos con todos los derechos que esta ley concede á los funcionarios del cuerpo que por ella se crea, con solo obtener en el plazo de seis meses la aprobación del tribunal de examen, idéntico al que se exige por el art. 9.ª

Este beneficio alcanzará á los empleados de la misma dirección de categoría inferior á la de oficiales cuartos de Administración civil que, para obtenerle, habrán de ser aprobados en el mismo plazo en un examen idéntico al determinado por el artículo.

Las plazas desempeñadas por funcionarios que no hayan obtenido este requisito, serán declaradas vacantes pasado que sea el plazo de los seis meses, y se proveerán como las demás del cuerpo de Administración local.

Disposiciones análogas se prescriben para los funcionarios de las diputaciones y ayuntamientos.

Los funcionarios del cuerpo de administración local no podrán ser separados de sus puestos sino en virtud de expediente gubernativo en que, con audiencia del interesado, se justifique haber este cometido una omisión ó falta grave en el cumplimiento de sus deberes. Contra el acuerdo ejecutivo de su separación podrán los interesados acudir á la vía contencioso-administrativa.

En este caso, y durante la sustanciación del expediente contencioso-administrativo, la vacante se cubrirá interinamente, y si el fallo que recayere fuese revocatorio del acuerdo, volverá el funcionario separado al ejercicio de sus funciones.

Si el acuerdo de separación hubiera sido adoptado por diputación provincial ó ayuntamiento, los miembros de estas corporaciones que adoptaren aquel, quedarán obligados á satisfacer al interesado la parte de sus haberes correspondiente al tiempo de su suspensión si el interesado se la reclamase ante tribunal competente.

Otras varias disposiciones de detalle y de sustancia contiene, segun nuestras noticias, el proyecto á que nos referimos, pero las mas importantes son las que quedan registradas.

Tratado de comercio franco-español.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

A continuación publicamos este importante documento sometido hoy á la deliberación de las Cámaras francesas, cuyo conocimiento, por ser mas detallado y marcar las concesiones mútuas de ambas naciones, en lo que á la importación y exportación de productos se refiere, interesa grandemente á nuestros productores.

Dice así: «Señores diputados: Tenemos el honor de someter á la aprobación de la Cámara el tra-

por el pomo me clavarán su punta en el corazon.

Siguió, pues, con aire sombrío y la cabeza trastornada á sus compañeros, que llamaron muy fuertemente á la puerta de la entrada principal del fuerte, sin que se oyese ni el mas leve ruido por respuesta. Dióse orden de echar la puerta al suelo y los jayanes la rompieron á hachazos. En el interior todo estaba silencioso y desierto. No enviados registraron las habitaciones y no hallaron ni señal de que fuesen habitadas; no veían mas que vastas galerías sin muebles, alcobas sin camas, cocinas sin fuego y soledad y abandono por todas partes. Astruc seguía, observaba y callaba.

Sorpréndese empero de improviso al reconocer la grande sala en donde habia estado delante de los miembros de la asociación secreta, con los bancos en donde estaban sentados, la mesa en que se pusieron las copas y hasta la silla en donde habia creído morir. No faltaban mas que la tribuna, las lámparas y los instrumentos simbólicos. Busca la puerta misteriosa por donde debían haber huído del castillo los *bockreiters*, y aunque ve el puesto en donde debe estar, está tan oculta que es casi imposible encontrarla; pero basta que él habie para descubrirla.

—¿No decís ni una palabra? le indica uno de los tres caballeros. ¿Es decir, que no reconocéis estos lugares ni debéis haberlos visto jamás?

—Todos los castillos antiguos tienen salas á poca diferencia iguales: como esta he visto yo tantas que casi creeria que tambien habia estado en esta.

(Se continuará.)

tado de comercio y navegación ultimado entre Francia y España el día 6 del actual.

Antes de entrar en el examen de las principales disposiciones de este nuevo acto internacional, creemos necesario hacer una reseña sumaria de las bases sobre las cuales se apoya el régimen convencional que actualmente existe entre los dos países.

Las relaciones comerciales y marítimas entre Francia y España se regían por los tratados de 1865 y 1877. Las estipulaciones contenidas en estos tratados y los derechos fijados en las tarifas anejas a los mismos, se contraen a un limitado número de artículos, y con la reserva de esas contadas excepciones, nos colocamos recíprocamente bajo el régimen del trato de la nación más favorecida. Por virtud de esta cláusula, España se aprovechaba, además de las ventajas especiales que la habíamos concedido, de todas las concesiones hechas a otros países; en cambio nos ofrecía, independientemente de algunas reducciones parciales, el beneficio de una tarifa cuyos derechos eran algo más reducidos que los inscritos en la primera columna del arancel general.

La segunda columna de dicho arancel comprende los derechos aplicables exclusivamente a las naciones que han otorgado a los productos de la Península el trato de la nación más favorecida. Esos derechos, relativamente menos elevados que los inscritos en la primera columna del arancel general, y que abrazan la casi totalidad de los artículos que importamos en España, eran un obstáculo que se oponía al desenvolvimiento de nuestro comercio.

Es de notar que los derechos fijados en la segunda columna, y lo mismo los de la primera, podían sufrir las alteraciones que el gobierno español le parecieran convenientes. Por último, en lo concerniente a la navegación, los tratados de 1865 y 1877 se limitaron, después de poner término al régimen especial que resultaba de los antiguos tratados, a estipular, para el comercio en general, el trato de la nación más favorecida.

Tal era, señores, el estado de cosas que existía al comenzar las negociaciones, y que los comisarios franceses y españoles, animados de un mútuo espíritu de conciliación, se propusieron mejorar con el objeto de favorecer el desenvolvimiento de las relaciones comerciales entre sus países respectivos.

Examinando ahora los principales artículos de importación española, cuyos derechos de entrada en Francia han sufrido reducciones, haremos observar que para España, lo mismo que para Italia y para Portugal, los productos naturales del suelo son de una importancia capital. De aquí, que en la tarifa A (entra en Francia), consolidemos los mismos derechos y las mismas exenciones que habíamos concedido a estas dos potencias.

Entre los artículos cuya franquicia hemos estipulado en beneficio de España, señalaremos las lanas en rama, las legumbres secas, los minerales en general, el barro obrado ordinario, los óxidos de plomo, etc. Como observareis, la mayor parte de estos productos son libres en nuestra tarifa general, y se han inscrito en la tarifa convencional franco-italiana y en la tarifa franco-portuguesa. Los derechos se han convenido también en España.

En cuanto a los artículos respecto a los cuales nuestros negociadores han debido otorgar, ya una reducción, ya el mantenimiento del régimen actual aplicado a los productos de la Península, señalaremos en primer término el vino natural. Esta cuestión suscitó varias dificultades de una y otra parte.

Reconocida la necesidad de que sobre dicho artículo debía de hacerse una concesión real, y adquirido el convencimiento de que de ella dependía el éxito de las negociaciones, hemos creído, en interés general de nuestro comercio con España, íntimamente ligado con el tratado pendiente de discusión, poder reducir a 2 francos el hectólitro el derecho de 3 francos inscrito recientemente en la tarifa italiana.

Creemos innecesario añadir que, a pesar de todas las instancias de la comisión española, nos hemos inspirado en la opinión manifestada por la Cámara respecto del mantenimiento de la escala alcohólica, y no hemos admitido con el derecho de dos francos sino los vinos naturales que no escadan de 15 grados.

Entre los artículos de gran importancia para España, a los cuales se han otorgado reducciones y franquicia de derechos, citaremos los limones y las naranjas, que pagarán 2 francos los 100 kilogramos, en vez de los 6 francos que antes se exigían; y los bigos, que serán libres a su entrada en Francia.

Sin hacer mérito de otras concesiones de menor importancia sobre los tejidos y la estera de esparto, terminaremos el análisis de la tarifa A, haciéndonos observar que con España, lo mismo que con los demás países, cuyos tratados se hallan pendientes de nuestro examen, hemos excluido de la tarifa convencional todos los artículos relativos a los cereales y a los ganados.

Las principales concesiones que hemos obtenido sobre los artículos inscritos en la tarifa B, a la entrada en España, se refieren, como en las tarifas italianas y portuguesas, a nuestros productos manufacturados.

Nuestras negociaciones se han fijado, particularmente, en el régimen especial aplicado a los tejidos de lana, a las mezclas y a los tejidos de seda, que constituyen nuestra principal exportación a España.

En los tejidos de lana pura, del ramo de pañería, se ha conseguido la reducción de 5 francos a 430 el kilogramo, ó sea un 14 por 100 sobre el tipo actual. En los tejidos con mezcla de algodón, la baja es de un 48 por 100, pero se ha reducido a 2 francos 60 céntimos el derecho actual de 5 francos. En los demás tejidos de lana pura no hemos obtenido ninguna concesión; pero en los de la misma clase, con mezcla de algodón, los derechos se han reducido de 3 francos 50 céntimos a 2'17, ó sea una baja de 58 por 100.

Los tejidos de seda y de lana de seda tarifados con derechos que variaban desde 1 500 francos a 4.000 los 100 kilogramos, pagarán ahora: 1.000 francos los tejidos de seda llanos y cruzados; 1.200, los terciopelos y las telas; 500, los de filoseada y de borra de seda; de 400 a 800, según clase, los tejidos con mezcla, resultando una disminución de 33 a 45 por 100 sobre el tipo de los derechos actuales.

El fundamento de los derechos sobre los tejidos con mezcla de dos ó tres materias diferentes ha sufrido algunas modificaciones, que

constituyen una mejora del régimen actualmente en vigor.

En los tejidos de algodón las rebajas varían de 22 a 80 por 100, según las categorías.

Las prendas de vestir confeccionadas y la lencería cosida a mano han sido objeto de modificaciones, que reducen a un 40 por 100 el impuesto de sus derechos. También debemos citar las reducciones de 13 por 100 sobre el vidrio; de 20 a 25 por 100 en la loza y la porcelana; de 15 a 20 por 100 en ciertos metales elaborados; de 44 a 50 por 100 en las pieles y en la crin manufacturada, y de cerca de un 12 por 100 en la pasamanería.

En interés de los departamentos limitrofes a España, nuestros negociadores han conseguido que el derecho prohibitivo de 1 franco 50 céntimos los 100 kilogramos, aplicable a las losas, ladrillos y tejas ordinaria para construcción, se reduzca a 0'06 céntimos.

Independientemente de estos artículos, señalaremos los vinos, cuyos derechos han sufrido sensibles reducciones.

Con arreglo al tratado de 1877, nuestros vinos pagaban:

Vinos espumosos, 10 pesetas hectólitro. Otros, 6 idem id.

Con arreglo a la nueva ley convencional, nuestros vinos espumosos solo pagarán 5 francos el hectólitro, incluso envase, y los demás, incluso las pipas, adeudarán 2 francos a su entrada en España, lo mismo que los vinos españoles a su entrada en Francia.

Debemos señalar otra concesión del gobierno español. Nos referimos a la supresión del derecho de 10 francos por tonelada que a su exportación pagaban los plomos argentíferos. Este derecho colocaba a nuestras fundiciones de las costas del Mediterráneo en un estado de sensible inferioridad respecto de las industrias análogas establecidas en España; pues obligadas aquellas a hacer los pedidos de mineral a la Península, tenían que entregar al consumo un producto gravado con un derecho de 10 francos por tonelada, además de los gastos de transporte de la materia no utilizable.

Los mismos productos españoles, fundidos en el punto de extracción, libres de gastos, no sujetos al derecho de exportación y libres a su entrada en Francia, arruinan nuestra industria nacional en nuestro propio mercado. Semejante estado de cosas había suscitado vivas reclamaciones, y en tal concepto debemos de felicitarnos del éxito obtenido por nuestros negociadores.

Además de la tarifa B, cuyas principales bases acabamos de exponer, no pasaremos en silencio dos disposiciones insertas en el texto del tratado. La primera determina que se mantendrán las exenciones inscritas en la tarifa general; la segunda, que los derechos actualmente inscritos en la segunda columna de dicha tarifa, no podrán aumentarse en lo que concierne a los artículos para los cuales se ha concedido la franquicia en la tarifa A, a la entrada en Francia.

En cuanto a las estipulaciones contenidas en el tratado, nos concretaremos a señalar sumariamente aquellas que no se encuentran reproducidas en los tratados sometidos a nuestro examen.

Dichas estipulaciones se hallan inscritas en los artículos 2.º a 7.º, inclusive. Se refieren al establecimiento de los franceses en España, y recíprocamente de los españoles en Francia, y se han tomado de la Convención consular vigente.

Las demás disposiciones consagran el régimen establecido, lo mismo en Francia que en España, para todo lo concerniente a las relaciones comerciales y marítimas de ambos países; y esperamos, señores, que después de oídas las explicaciones que oportunamente os daremos, tendréis a bien sancionar el acto diplomático cuyas bases principales os acabamos de indicar.»

Crónica local y general.

La Nueva Alianza correspondiente al 9 del actual insertó el siguiente suelto:

«El amigo Constitucional se extraña de que la prensa de la capital no le ayude a hacer luz en el asunto de los terrenos de Cubells, digo, de la Albufera.»

Dirijase en buen hora a los faroleros de la situación, pues nosotros no tenemos vela en este entierro.

Esperamos con ansia que se disipen las sombras del sumario, por ver qué resulta de ese negocio.»

Como pasó para nosotros desapercibido este suelto, no lo contestamos oportunamente. Hoy que se nos llama la atención vamos a decirle dos palabras a nuestro colega.

Ante todo desearíamos saber el motivo que ha obligado a La Nueva Alianza a deslizar el nombre del Sr. Cubells, tratándose de un asunto que tanto hemos censurado por la inmoralidad que entraña.

Creemos que el citado colega accederá a nuestro ruego para desvanecer cualquiera duda que el suelto transcrito haya podido suscitar, pudiendo afirmar por nuestra parte, sin temor a equivocarnos, que al decir La Nueva Alianza, terrenos de Cubells, digo, de la Albufera, no ha sabido lo que se ha dicho, porque de otro modo sabría que nuestro amigo no posee ni un solo palmo de terreno en dicho punto.

Ojalá mañana pudiéramos dar la noticia de haber terminado el expediente para saber a qué atenernos.

Conste, pues, y esperamos la rectificación de nuestro colega.

Ayer celebró sesión la Junta provincial de Instrucción pública, bajo la presidencia del señor gobernador, tomándose los siguientes acuerdos:

Elevar una terna al ministerio de Fomento para la provisión de la plaza de secretario, formada de los Sres. Gimenez Valdivieso, Lasmarias y Ricart.

Nombrar para que formen el tribunal de oposiciones a las escuelas vacantes, a los señores D. Urbano Loloma, señor conde de Zanoni, D. Cesáreo Antolin Viñe y señora directora de la Escuela Normal para las de

maestras; y a D. Jaime Binús, D. Pedro Fuster, D. Manuel Carratalá y D. Prudencio Solís para las de maestros.

Que pasen a la comisión de Personal y después al señor rector de la Universidad las solicitudes para el curso.

Que pasen al inspector las solicitudes sobre inclusión en el escalafón y al rector el itinerario de visita.

Después de dar cuenta de otros asuntos de menor interés, se acordó que se haga público el nombre de los maestros cuyas escuelas ha encontrado en mejores condiciones pedagógicas el inspector, dando un voto de gracias a este por el celo desplegado en su visita y por lo bien que ha desempeñado durante algunos días la secretaría de la junta.

Todos los acuerdos fueron tomados por unanimidad.

—La comisión provincial estuvo reunida anteanoche en sesión permanente para resolver las reclamaciones contra los fallos dictados por los ayuntamientos en las listas electorales para concejales y diputados provinciales.

Fueron sometidos al fallo de la comisión los recursos entablados contra los acuerdos de los ayuntamientos de Algineit, Jativa, Malasavés, Guadaseques y Tabernes de Valldigna, confirmándose dichos acuerdos, excepción hecha del adoptado por el de Guadaseques, que no se ajustaba a las prescripciones de la ley.

—Anteanoche a la una fueron encerrados en el Asilo dos muchachos de unos 15 años que se hallaban durmiendo en uno de los pórticos del Mercado nuevo.

—En la calle de Gracia, núm. 46, piso 3.º, habita un matrimonio con un hijo, que el marido está seis meses sin poder trabajar por estar enfermo de los ojos, y la mujer también se halla enferma sobre unos veinte días, sin contar con más recursos que los que les facilitan algunas personas, con sus limosnas, a quienes suplican les compadezcan y auxilien.

—El conde E. Patrizio, en agradecimiento al público valenciano, prepara dos escogidas funciones de despedida, que tendrán lugar el domingo 19 del corriente, a beneficio del público, con una notable rebaja de precios.

Por la tarde, butacas con entrada 4 rs.—Entrada general 2 rs.; tertulia 1 rl.

La rebaja de las demás localidades serán relativas.

—La Academia de la Juventud Católica celebrará solemne sesión pública en honor de San José el próximo domingo 19 de los corrientes, a las ocho de la noche, en la que solo tomarán parte académicos que llevan el nombre del santo Patriarca. Pronunciará el discurso D. José Vives Ciscar, que versará sobre «Diferencias en el arte pagano y el cristiano», leyendo poesías los Sres. Guzman, Exerig, Zapater, Martínez Aloy, Thous, Sanchis y Arroyo, estando encargados de la parte de música los Sres. Ubada, Jordá, Medina y Alonso Buchon.

—El Círculo Militar celebrará hoy viernes 17, a las ocho de la noche, conferencia, en la que disertará el socio D. Modesto Navarro sobre «La instrucción intelectual militar», y terminado este acto, se reunirá junta general para tratar asuntos de mayor interés.

—La sección de ciencias histórico-arqueológicas de Lo Rat-Penat celebrará sesión esta noche a las siete y media, en la que el señor D. Luis Tramoyeres y Blasco desarrollará el tema «Origen é historia de los gremios de Valencia.»

—La sociedad Escolar Médica celebrará sesión científica hoy, a las seis y media de la tarde, en la que el socio Sr. Simó y Anton desarrollará el tema «Superfetación.»

—El señor rector de nuestra Universidad, D. Enrique Ferrer, ha sido nombrado inspector del distrito, cargo de nueva creación y dotado con 2.500 pesetas anuales.

—Anteanoche, para descanso del Sr. Mora, estuvo a cargo del actor Sr. Colom la dirección y el papel de protagonista de «La pata de cabra» conocidas son del público valenciano las relevantes dotes que como actor cómico adornan al Sr. Colom, y anteanoche las puso de manifiesto desempeñando el D. Simplicio a conciencia y con gran contento del público, que con estar acostumbrado al Sr. Mora, no tuvo motivos para encontrarlo de menos en dicha obra.

—El domingo se ejecutó por segunda vez en los conciertos del Circo de Rivas de Madrid la «Serenata española» (núm. 2) de nuestro querido amigo y paisano D. José Espi y Ulrich, habiéndose tenido que repetir a instancias del inteligente público que la escuchó. Este triunfo es mas señalado, por cuanto la misma tarde fué silbada una sinfonía de Schubert.

Felicitemos al joven maestro alcoyano por su nuevo y valioso triunfo.

—El Casino Industrial celebrará función extraordinaria el domingo 19 de los corrientes, a las ocho de la noche, poniéndose en escena, a petición de muchos de los socios, las zarzuelas «Marina» y «La colegiala.»

Los billetes se entregarán en secretaría mañana, de siete a diez de la noche, y el domingo, de once a una por la mañana y de cinco a siete por la tarde.

—Mañana empezarán en la iglesia de San Juan del Hospital los ejercicios espirituales para hombres en la misma forma que se celebraron en dicho templo el año último, y es de esperar que asista también a ellos numerosos y distinguido público a oír la palabra divina de boca de los ilustrados PP. Peidró y Bofill, encargados de la dirección de los ejercicios. Estos tendrán lugar todos los días al anochecer hasta el día 25 inclusive, terminando el 26 con una misa de comunión general.

—En El Liberal recibimos ayer hallamos el siguiente suelto que reproducimos íntegro y sin comentarios, con verdadera satisfacción, por referirse a un paisano y querido amigo particular nuestro:

«La alza del desestanco no inspira temor en ningún sentido; todos, por el contrario, se disponen a disputar en breve de sus beneficios, y lo único que el país lamenta es que ya hace tiempo pudiera haberse planteado tan importantísima reforma, aceptando el pensamiento del Sr. Jimeno Agius, cuyo recuerdo de tal

modo se impone hoy en el archipiélago, que después de haber acordado por unanimidad felicitarle la Sociedad de Amigos del País, por unanimidad también ha propuesto el Consejo de Administración al gobierno general que se ponga el nombre de Jimeno Agius a un pueblo que va a crearse en la provincia de Cagayan, una de las localidades mas favorecidas a consecuencia del desestanco del tabaco.»

—Hé aquí el programa de la sesión de audición que celebrarán esta noche a las ocho en el salón consistorial las alumnas de la escuela pública que dirige D.º Consuelo del Rey:

Primera parte.

- 1.º «Jota á Calderon», premiada con medalla de plata, cantada por todas las alumnas.
- 2.º Lección de solfeo á dos voces, por las niñas Ragas y Brú, de ocho y nueve años de edad respectivamente.
- 3.º «Farfallita», mazurca, por la Srta. Portillo.
- 4.º «Canción criolla», de Godefroid, por la Srta. Villanueva.
- 5.º «Dammí chíu lívi l' aito», de Campana, por las Srtas. Perez y Brú.
- 6.º «La Baladine», de Lisberg, para piano á cuatro manos, por las Srtas. Muñiz y Perez.
- 7.º «Rimembranza», de Mangiagalli, wals, por la Srta. Mallent.
- 8.º «El Ideal» wals coreado, por todas las alumnas.

Segunda parte.

- 1.º Habanera «La Máquina Singer», por la niña Brú (E).
- 2.º «Non ho vita cho por te», de Inzenga, por la Srta. Villanueva.
- 3.º «El Eco», de Mendizabal, para piano, por la Srta. Perez.
- 4.º «Mia madre», por la Srta. Brú (M).
- 5.º «La Serenata», de Rossini, por las señoritas Mallent y Portillo.
- 6.º «Ultima Esperanza», de Gottschalk, para piano, por la Srta. Muñiz.
- 7.º «El voto», de Gordiciani, canto por la Srta. Perez.
- 8.º «Africana», romanza de Inés, por la Srta. Mallent.
- 9.º «Machbet Vilemand», fantasía para piano á cuatro manos, por las Srtas. Muñiz y Fernandez.
- 10.º «La Voga», de Biancci, por todas las alumnas.

—La sección Colectivista de obreros panaderos de Valencia, adherida á la región Española, ha presentado al señor gobernador el reglamento por que ha de regirse.

Por la lectura del solo anuncio se viene en conocimiento de que las bases de esta institución revisten un carácter especial.

—Por conducto del señor gobernador han elevado gran número de vecinos de Bocairente una atenta instancia al señor ministro de la Gobernación, pidiendo se revoque un acuerdo de la dirección general de Propiedades y derechos del Estado, se suspenda el deslinde de los montes públicos de aquel término y se declare que dichos terrenos pertenecen á los bienes comunales de aquel municipio.

—Ha quedado expuesto en los escaparates del establecimiento del Sr. Nicolás, calle de Zaragoza, un bonito cuadro del Sr. Bré destinado á formar parte de la galería que posee una distinguida dama de la corte de Inglaterra.

La obra del Sr. Bré merece un especial estudio y mañana nos ocuparemos de ella, aconsejando tan solo hoy á nuestros lectores que vayan á verlo.

—El dueño de una masía inmedita á la Venta de Poyo observó hace pocos días que cuatro sujetos iban merodeando su casa y apoderándose de las gallinas y pollos que se les venia á las manos. Dando prueba de su valor los encerró, avisando á la Guardia civil, que se encargó de llevarlos á disposición de los tribunales.

—Anteanoche se presentó un sugeto en la calle de Juan de Mena y penetrando en una casa deserrajó un tiro á la dueña, sin causarle afortunadamente daño alguno.

Perseguido por la guardia municipal, dejó caer el arma, lográndose su captura después de grandes carreras.

—Ha sido aprobado el reglamento de la Unión Artística, sociedad de profesores músicos que ha quedado constituida en esta ciudad bajo la dirección de D. José Vidal.

—Varios vecinos de la calle de Mendez Nuñez han presentado á la aprobación del señor gobernador los estatutos del Círculo de la Unión y Recreo que van á establecer en aquel punto.

—El día 14 del próximo Abril se celebrará pública subasta para la adquisición de 300000 rs. de sargento, 426 de cabos y soldados, 456 fundas de bule, 912 de tela blanca y 456 plumeros con cordones, todos con destino al segundo batallón del tercer regimiento de infantería de marina residente en Cartagena.

—Hoy debe reunirse la comisión del personal de nuestro ayuntamiento para acordar varios nombramientos de cargos vacantes, entre ellos el de secretario de la corporación.

—De doce á dos de la tarde de anteaeser celebró en el cuartel de Santo Domingo el primer sorteo de los reclutas para Ultramar, correspondiente al reemplazo actual.

Hemos de confesar, á fuer de imparciales, que en el reino la mayor exactitud y la justicia mas recta, siendo presidido el acto por el general gobernador de esta plaza D. José Arrando, auxiliado por el jefe de la caja.

Apudimos sinceramente el recto proceder de los referidos señores.

Sentiremos que en los que en o sucesivo se celebren no tengamos que congratularnos por la imparcialidad y rectitud que en el que nos ocupamos hemos tenido lugar de observar.

—El orden en que deben actuar los opositores á la plaza de auxiliar de la facultad de Derecho de esta Universidad, según sorteo verificado, es el siguiente: núm. 1, D. Fernando Ros; núm. 2, D. Rafael Rodriguez.

—Segun un periódico de la corte, se está organizando en el Salon de Madrid, carrera de San Gerónimo, 28, una Exposición de Bellas Artes, cuyos antecedentes hacen presumir que va á ser un verdadero acontecimiento artístico.

S. M. el rey, su augusta madre y S. A. la

infanta Isabel han concedido premios para los artistas espositores, y parece que los concederán igualmente varias personas particulares de distinción.

—Ayer estrenaron los individuos de la guardia municipal los nuevos kémps, que en sustitución de los antiguos tricornos mandó construir la comisión del ramo.

—Segun noticias, en la próxima temporada se exhibirá en el teatro de Ruzafa el caricaturesco espectáculo de automatas, úni co en su clase que dirige el Sr. Narbon, para lo cual no ha omitido gasto alguno, presentándolo al público con todo el aparato y atrezo que requiere esta clase de trabajos.

—En el concierto que debe verificarse esta noche en el teatro de la Princesa será ejecutada la marcha del maestro Blasco, titulada Patria, Fè, Amor, presentada al concurso de los Juegos florales del Rat-Penat, dedicada á la Reina de la fiesta.

—Próximamente, y gracias á algunas respetables limosnas de varias distinguidas personas devotas entusiastas de nuestra escuela patronal, la Santísima Virgen de los Desamparados, van á introducirse en su real capilla varias mejoras, cuya falta se deja sentir hace mucho tiempo, siendo extraño que no se hayan llevado ya á efecto á pesar de su necesidad, de la gran devoción que á su Patrona profesan todos los valencianos, y de los medios con que se cuenta para sufragar el culto en dicho precioso templo. Pero por fin parece que ha llegado la hora de hacer algo, y sabemos, de un modo positivo, que dichas cuantiosas limosnas van á invertirse en la construcción y colocación de unas grandes cancelas de madera en las dos puertas de la iglesia que dan á la plaza de la Constitución, con las cuales se evitará que penetren en el interior los reflejos de los rayos del sol en verano y el frío viento en invierno, que tantas molestias causa á los fieles que se hallan orando. Además de esta indispensable mejora, va á hacerse otra también muy útil, cual es la de colocar en la cornisa de la bóveda una baranda ó pasamano de hierro, á fin de que los encargados de encender y apagar las iluminaciones en las grandes festividades estén libres de caer al suelo, como ahora puede suceder. Igualmente se trata de colocar unos elegantes cristales pintados con alegorías propias del sitio en las ventanas de la preciosa cúpula, á fin de que penetrando por ellos la luz del sol, puedan admirar los forasteros que constantemente visitan el templo las preciosísimas pinturas al fresco, obra del gran Palomino, que contiene dicha bóveda, y la admiración de propios y extraños. Últimamente, también se trata de adquirir cuatro preciosas arañas de cristal, de gusto moderno que contribuirán á dar mayor brillo á la predilecta capilla de los valencianos, y de algunas otras mejoras de las que oportunamente daremos cuenta; todas las cuales se trata de inaugurar en el mes de Mayo próximo y de la festividad de nuestra augusta Patrona.

—Han sido aprobadas por la autoridad superior las reformas hechas en el reglamento de la sociedad Valenciana de Agricultura.

—Otra sociedad va á establecerse en esta capital con el carácter de recreativa. Se titula La Fraternal, y sus estatutos han sido presentados ya á la aprobación superior.

—D. Felipe García ha solicitado la plaza de conserje del Asilo municipal.

—Por robo de un reloj y cadena de plata ha sido detenido en Serranos nn sugeto.

Si no andan listos los agentes, el ratero hubiera conseguido su objeto, pues estaban vendidas las alhajas en una casa de ropas en las de la calle de la Jabonería.

—Segun tenemos entendido ha sido contratada la nueva sociedad Unión Musical para trabajar en la segunda temporada con la compañía de zarzuela que bajo la dirección del señor Cereceda trabajará en el teatro Principal.

—La ley de 31 de Diciembre último ha sido nido á aumentar en un ciento por ciento el canon de superficie que se paga por la concesión y aprovechamiento de las minas, y se prime el impuesto del uno por ciento sobre el producto bruto de la riqueza minera. Como motivo de esta profunda alteración, los ministros de la provincia de Teruel han elevado al ministro una instancia pidiendo que se haga la recaudación del canon de superficie por concesión y aprovechamiento de las minas al tipo que hasta aquí se ha venido pagando.

—La Academia científico-literaria de la Universidad Católica celebrará el día 19 de los corrientes, a las siete y media, en la iglesia de San Juan del Hospital, la misa de Comunión general prescrita por reglamento.

Lo que se pone en conocimiento de los señores socios, rogándoles la asistencia.

—El lunes llegó á Alcoy D. Antonio Ordoñez, uno de los ingenieros encargados de hacer los estudios del proyectado ferro-carril Jativa á Alicante, acompañándole el ayudante D. José Alvarez. Al día siguiente de haber continuado con dirección á la capital de la provincia.

—Cartas del pueblo de Gayanes dicen que tan próximos á entrar en su término los festivos, que partiendo de Jativa, prosiguen estudios de aquella vía férrea, añadiendo que son esperados con impaciencia, y que los bitantes de aquella comarca se proponen irlos á ver en prueba del interés que sienten la empresa que están estudiando.

—Ha quedado vacante la secretaría del ayuntamiento de Bocairente, dotada con el sueldo anual de 1.625 pesetas.

Hay quince días de término para solicitarla.

—Un chico de once años, jugando ayer un pequeño cañon de bronce que tenía cortándole dos dedos de la mano izquierda, otro de la derecha.

Fué conducido á la Casa de Socorro, en la calle Baja en que tuvo lugar el hecho.

—Se halla vacante la plaza de médico titular de Marines, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas.

Hay quince días de plazo para presentar solicitudes.

—Ha sido nombrado aspirante á conserje de Correo con destino á servir la plaza de

nistrador de la estafeta de Enguera, D. Vicente Muñoz Lopez, cesando D. Francisco Aparicio Sarrión.

—Ha sido declarado cesante el médico director de los baños de Chulilla, D. José Puig y Gados.

—El jueves pasado, al salir del puerto de Villanueva y Geltrú una fragata rusa mercante con dirección a alta mar, naufragó, destrozándose contra las rocas de la costa, habiendo perecido cuatro de los marineros que la tripulaban.

—En aguas de Pollenza (Balears) se ha encontrado una arboladura, que se cree sea de una lancha escampavía cuyo paradero se ignora.

—Grande es la atracción que el año ejerce sobre las palomas, y en esto se funda la práctica de untar con aceite de anís los palomares nuevos, para incitar a las palomas a que se habiten en él. Basta impregnar algunas tablas con dicha sustancia y colocarlas en el interior del palomar, para que las palomas regresen a esta vivienda. Se refiere el hecho de haber untado á palomas con aquel aceite y observarse que regresaban acompañados de otros, incitados por aquel olor que tanto les agrada. El aceite se preparará con 20 gramos de anís en una libra de aceite común.

—Hemos recibido el número 16 de la revista *La Industria harinera moderna*, que contiene el siguiente sumario:

De un ilusorio ataque al sistema austro-húngaro.—Opúsculo de la molinería moderna. *Molido cilindrado*. Efectos del diámetro, forma, presión y velocidad de los rodillos.—Noticias sueltas.—Sección oficial. Contribución industrial harinera.—Revista agrícola y comercial. Mercados y Cosechas de España y del extranjero.—Correo.—Anuncios.

MOVIMIENTO CIENTÍFICO.

ATENEO DE MADRID.

Contra un Mateos Gago, un padre Sanchez. Extraña manera parecerá esta de comenzar una revista destinada a reseñar tan solo el movimiento científico; pero no está tan lejos del objeto como á primera vista parece.

El padre Sanchez, conocido polemista del Ateneo, uno de los mas esforzados adalides de la derecha, dijo en su conferencia de ayer sobre *El Cristianismo*, que se proponía establecer una verdad: exponer la verdadera doctrina católica en las relaciones del Cristianismo con las autoridades del Estado, sirviéndose para ello, así de lo que el dogma enseña en este punto, como de los hechos que en comprobación del mismo se sucedieron en la historia de la Iglesia.

Y como consideración preliminar, dijo el orador que sus observaciones no iban dirigidas en aquel momento á los que se sentaban en la izquierda, ni á los que á su lado se encontraban en la derecha, ni á los del centro; sino á los que caso de concurrir al Ateneo, se sentarian á su espalda. Pero que entre la extrema izquierda y la extrema derecha habia grandes relaciones de semejanza en punto á intangencia y desconocimiento de la doctrina católica; pues si los primeros negaban el agua y el fuego á toda autoridad y á todo gobierno católico, los últimos pretendían barrer de todos los tronos á todos los poderes que no profesaran la fe, y aun á los que profesándola, no la entendían de la manera errada y lamentable que ellos las desfiguraban y pervertían, infiltrándola el espíritu cesarista del paganismo y de los antiguos absolutos emperadores romanos.

Señaló como causa de ambas exageraciones la ignorancia y el fanatismo, que juntos llevan unas veces á las barricadas y en otras á las trincheras.

Afirmó que la Iglesia sostiene que toda autoridad procede de Dios, así la monarquía como la república; la ejercida por un cristiano como por un infiel; y en su consecuencia, que el derecho divino no era atributo privativo de los reyes, sino de todo poder en cuanto representa el organismo ó ministerio, mediante el cual se mantiene la paz en el mundo y se cumple el orden y el reinado de la justicia, que está, con ser divina, al alcance de todo hombre por su sola razón, y que en virtud de ello, tan divino se crea el derecho del monarca Felipe II por los católicos, como el de los que gobernaban en la misma época la república de Venecia, y que esta era la doctrina en que se hallaban de acuerdo los libros sagrados, los escritos de los Santos Padres, las disposiciones de los Concilios y de los Pontífices y todo cuanto habían enseñado los teólogos.

Que por esta causa combatieron estos últimos hasta el siglo XIII el precitado derecho divino de los reyes, que no era sino la fórmula del *quod principi placet*: el absolutismo y el cesarismo pagano. Que en el siglo XVI y durante el principio del XVII el protestantismo, tratando de atraerlos á su partido por la adulación, ensalzó aquel desatado principio, que intentó hacer práctico Jacobo II de Inglaterra, exigiendo á los ciudadanos la prestación del juramento religioso, por el que se hacia reconocer como divina su autoridad, y contra el cual escribieron con noble ardor y valencia el teólogo jesuita español Suarez y el cardenal italiano Berlamino. Que obedeciendo á la misma perniciosa corriente, aparecieron las llamadas libertades galicanas, que en dos de sus proposiciones consagraron como divino el derecho de los reyes, y que tanto enorgullecieron á Luis XIV y amenguó la gloria de Bossuet.

Sinceróse de haber manifestado opiniones monárquicas, á la vez que negaba esta estúpida prerrogativa, diciendo que lo hacia así precisamente porque no queria nada que amase apoyado en la mentira y la falsedad, aparte de que sus opiniones políticas las tenia como ciudadano, y no como fiel ó sacerdote, ya que Jesucristo habia definido perfectamente el carácter humano del derecho, al decir que su reino no era de este mundo. Que Santo Tomás y el padre Mariana, jesuita, combatieron á tal punto el cesarismo neo-católico, que sus obras llegaron á publicarse mutiladas en tiempos de Carlos III, en odio á su doctrina, y que esta misma causa motivó tambien la persecución de los reyes absolutos contra la Compañía de Jesus, dirigida por el regalismo importado de Francia en aquellos tiempos.

Después de esto, propuso la siguiente cuestión: «Pero si no hay derecho divino, ¿será lícita la insurrección?» Y lo resolvió negativamente, afirmando que el Cristianismo pide obediencia á todas las autoridades por razon de derecho natural, y que la obediencia de los súbditos y la autoridad del que manda, por tanto, no nacen de la fe del que manda y tiene el poder, sino del derecho del que lo ejerce.

Que contra el poder del Estado y el de sus representantes, no oponia el Cristianismo otro límite que sus límites naturales; es decir, que dándose el poder del Estado tan solo para fines temporales, solo en este orden le era lícito hacer uso de él, así que no podia legislar sobre las ciencias, ni cohibirlas por la fuerza, ni obligarlas por medio alguno á aceptar determinados dogmas religiosos.

En comprobación de todo esto, citó las palabras de Jesucristo, que mandó «dar al César lo que era del César, en el mismo grado que ordenó dar á Dios lo que era de Dios,» con la circunstancia de que no se referia ni pudo referirse cuando esto dijo á reyes ó emperadores cristianos, porque aun no los habia, y entre otras autoridades y textos de los padres de la Iglesia, citó á uno de los mas antiguos en los primeros siglos, á Tertuliano, el cual decia «que habia que obedecer á toda autoridad mientras sus mandatos no se refirieran á la fe ó el orden religioso, y que además, en ningún caso era legítima la rebelión, sino negarse á la injusticia.» Que por esto los cristianos jamás se sublevaron, como se ha visto obligado Renan á reconocerlo, no obstante su enemistad contra el catolicismo. Que los cristianos estimaban ilícito todo acto de violencia contra las autoridades, llámese revolución ó reacción, por considerarlo en sí ilícito, y en sus resultados contraproducente é inútil, porque el que á hierro mata á hierro muere, como dice la Escritura; con la particularidad que siendo fuerzas y pudiendo hacerlo, jamás lo intentaron, como el mismo Tertuliano decia al significar que por la revolución *passiva*, por la simple emigración, podian arruinar el imperio.

Haciéndose cargo de la situación religiosa actual de nuestra patria, manifestó que en ella habia retoñado el antiguo paganismo con una secta que, presumiendo de católica é ignorando lo que el catolicismo sea, defendían á capa y espada el derecho divino de los reyes para dar fuerza á sus averiadas opiniones políticas, favorables al absolutismo, tan atentatorio á la dignidad humana por otra parte.

Y dijo que esta secta que denunció con el nombre de laicismo y que no era sino un jansenismo galicanismo y regalismo disfrazado, ha inventado dos grandes falsedades para conseguir su objeto: Primera, el suponer que solo en ellos y en su doctrina reside el catolicismo íntegro; segunda, lo que llaman el reinado social de Jesucristo en el orden temporal, y para intereses que en nada se refieren al orden religioso, cuyo lugarteniente y vicario pretendían que sea el rey. Todo lo cual—dijo—estaba en abierta oposición con la pureza de la doctrina de la Iglesia, profesada y defendida hasta el extremo contra los despotas romanos sacerdotes del paganismo, que en virtud de aquel contubernio de lo humano con lo divino, habian derramado la sangre de tantos mártires inocentes.

Acudió luego á ciertas citas históricas, para manifestar la filiación que la doctrina del derecho divino de los reyes tiene con la herejía de los donatistas, que en el siglo IV llevaron tan gran perturbación á la Iglesia, y que creyéndose los únicos católicos de buena ley, atentaron contra las autoridades legítimas de la Iglesia, llegando tambien hasta declarar fuera de la ley á las autoridades del orden temporal que no comulgaban en su secta, legitimando la insurrección, y á los cuales combatió con tanta energía San Agustín. Y por último, el parentesco y semejanza de aquel error con la herejía de los wiclefitas, los cuales afirmaban que desde el momento en que una persona se halla en pecado mortal, pierde su autoridad; doctrina que fué condenada en el Concilio de Constanza y confirmada su reprobación por el papa Martino V.

Estendióse luego el orador en largas consideraciones sobre los hechos recientes que todos por desgracia hemos visto y estamos presenciando, y que llevan trazas de agravarse aun mas si el grito de alarma dado por los prelados no ataja el mal en su origen.

El padre Sanchez fué en este punto explícito y poco aprensivo, como buen operador, llamado por su ministerio sacerdotal á descubrir y cortar el mal que cree en el cuerpo de los fieles miembros de la Iglesia católica.

Ayudaronle en esta obra su vocación, su manera de ser, su complejion escolástica y teológica y sus hábitos oposicionistas; así que su teoría es razonadora y fria en la polémica, y las formas retóricas quedan como á la parte interior al filtrar el orador sus ideas por el embudo del silogismo.

La concurrencia, que era numerosísima, aplaudió con entusiasmo al padre Sanchez, aparte de lo dicho, por la manera franca, valiente, leal y enérgica con que expuso sus opiniones, si bien corrió el riesgo de traspasar los límites de la discreción y el respeto que aconseja la prudencia, refrenando la imperiancia, á que son tan ocasionadas las diatribas religiosas.—M. E. Crespo.

CHAMPAGNE LEGITIMO MERCIER,
clase 1.ª de 10 francos botella,
á 5 1/2 pesetas
solamente por unos dias, en la botillería de MARTINEZ IMBERT, Bajada de San Francisco, núm. 26.

Tambien hay vino de mesa inmejorable á 70 céntimos de peseta el litro: café moka superior á 6 rs. bot: licores de toda las clases que se conocen en Europa y vinos de Jeréz genuinos, desde 2 pesetas botella hasta 10.

26, Bajada de San Francisco, 26.

425. **Dice Shakespeare** que, en el banquete de la vida, el alimento principal es el sueño, pero si viviera ahora, daría la palma al Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp. Sus extraordinarias propiedades antisépticas y regeneradoras se deben principalmente á ser tan rico en yodo, pues ningún átomo de este constituyente importante se

pierde durante el procedimiento de la preparación.

Ningún otro tónico ó asimilativo produce un beneficio tan marcado en los casos de debilidad general acompañada con extenuación. Los miembros mas eminentes de la facultad lo recetan en casos de tisis y escrófula, como la preparación mejor y mas pura del famoso remedio oficial para estas enfermedades. Una cucharadita con dos del Pectoral de Anacahuíta es el modo mas fácil y mejor de tomar el Aceite.

PRACTICANTE DE FARMACIA.

Se necesita uno, impuesto en el despacho, en la farmacia del Dr. Quesada, plaza de la Merced, núm. 7.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA PRINCESA.—Función para hoy.—Fuera de abono.—Concierto vocal é instrumental.—A beneficio de los señores profesores que componian la orquesta del teatro Principal.—Dividido en tres partes. A las ocho.

TEATRO-CAFE.—Función para hoy.—10.ª representación de la comedia de magia en tres actos, «La pata de cabra.» A las ocho.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Hospital provincial de Valencia.—Plaza de Toros.—El martes 21 del corriente mes, á las once de su mañana, se subastará el servicio de los caballos que se necesitan para la corrida de toros de muerte que ha de tener lugar en el próximo mes de Mayo, cuyo acto se verificará en el corredor de las oficinas de este Hospital, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaría de dicho establecimiento todos los dias de nueve á doce de la mañana. Valencia 14 de Marzo de 1882.—Por acuerdo de la comisión: El secretario contador, Francisco Marin.

Instituto Médico Valenciano.—Comision central de vacunación.—El sábado 18 del corriente, á las tres de la tarde, celebrará esta comision sesión publica preparandola linfa vacuna procedente del Cow-pox de Gloucester, en el salon de sesiones de este Instituto, sito en las Casas Consistoriales, junto á la secretaría del excelentísimo ayuntamiento. Quien desee surtirse de cristales con linfa vacuna derivada del espresado Cow-pox, podrá verificarlo en la botica de D. Ramon Rives, llamada de las Escuelas, Mercado, 40, unico depósito establecido por esta corporación. Valencia 12 de Marzo de 1882.—P. A. de la C. C.: El secretario, Dr. Francisco Orts.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.—San Patricio, obispo. Este glorioso apóstol de Irlanda fue natural de la Breaña, y habiendo sido enviado á predicar la fe á los Irlandeses, condecorado con la dignidad episcopal, á costa de trabajos logró convertir toda aquella isla á la religion católica. Su vida fue austerísima y penitente; y siendo de avanzada edad, murió el año de 493.

SANTOS DE MAÑANA.—San Gabriel Arcángel. CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia del convento de Ntra. Sra. de los Angeles, en Rufaza: se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

Mañana principian en la iglesia del monasterio de la Zaidía. CORTE DE MARIA.—Hoy visita á Nuestra Señora de la Divina Gracia, en la Catedral.

Funciones religiosas.

Solemne septenario que consagra al Patriarca San José su ilustre Congregación, fundada en la iglesia del convento de religiosas de San Gregorio.

Hoy viernes, sexto del novenario, á las cuatro predicará del sexto dolor y gozo D. José Pla.

Mañana, á las siete y media, habrá misa de comunión general en la capilla del Santo.

Boletín comercial.

COTIZACION DE LOS COLEGIOS DE CORREDORES DE ESTA PLAZA HOY DIA DE LA FECHA.

Londres. 90 dias fecha, 47-60 á 47-65
Paris. 8 dias vista, 4-96 á 4-97
Marsella. 8 dias vista, 4-96 á 4-97

	BEN.	DAÑO.	BEN.	DAÑO.
Albacete.	7/8		Málaga.	5/8
Alcoy.	1/2		Madrid.	5/8 á 3/4
Alicante.	1/2		Murcia.	3/4 á 7/8
Almería.	5/8 á 3/4		Oviedo.	3/4 á 7/8
Barcelona.	par		Palma.	1/2 á 5/8
Bilbao.	5/8		Reus.	3/8
Cádiz.	1/2		Santander.	5/8 á 3/4
Cartagena.	5/8 á 3/4		Sevilla.	1/2 á 5/8
Castellón.	5/8		Tarragona.	3/8
Córdoba.	5/8 á 3/4		Valladolid.	3/4
Coruña.	3/4 á 7/8		Vigo.	3/4 á 7/8
Granada.	3/4		Zaragoza.	1/2

Descuento de letras, 5 por 00 anual.

ACCIONES.	Capital.	Desembolsos.	Dinero.	Papel.	Operaciones.
Banco provincial de Val.ª	500	20 p 00		18.50 p 00	
Id. reg. valen.ª	100	25		18.75	
Fer-car. A. V. y Tarrag.ª	475	Todo.			
Id. de S.ª Id. de Cull.	500	Id.		95	
OBLIGACIONES.	Capital.	Intereses.			
Fer-car. Grno á A. y A.ª V. y T.ª	475	3 p 00	51 p 00		
Provins. Dip. 10.ª emision.	500	8 p 00	107	107.50	C. corriente.
Carrets. provins.	500	8 p 00	105	105.50	105
Oblig. municipales.	250	5 p 00		70	

Valencia 16 de Marzo de 1882.—El síndico, Adolfo Torrents.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Estado atmosférico del dia 16 de Marzo de 1882.

A las nueve de la mañana

Barómetro reducido á 0. en milímetros.	Termómetro centígrado.	Humedad relativa.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.
773.3	16.6	50	NO.	Brisa.	Despejado.

OBSERVACIONES DESDE LAS NUEVE DE LA MAÑANA DEL DIA ANTERIOR.

Temperatura máxima al sol	30.0
Temperatura máxima á la sombra	21.5
Temperatura mínima á la sombra	6.0
Evaporacion en milímetros	3.0
Lluvia en milímetros	0.0
Velocidad del viento en kilómetros	53

OBSERVACIONES ASTRONÓMICAS.

El sol sale á las 6 y 9 minutos y se pone á las 6 y 9 minutos.
La luna sale á la 1 y 30 minutos de la mañana y se pone á las 4 y 2 minutos de la tarde.

FERRO-CARRILES.

Entradas y salidas de trenes en esta ciudad.

LINEA DE ALMANSA.

Entradas. Tren mixto, á las 8 1/0 mañana.
Tren correo, á las 10 50 id.
Tren mixto, á las 6 15 tarde.

Salidas. Tren mixto, á las 6 30 mañana.
Tren correo, á las 2 26 tarde.
Tren mixto, á las 5 30 tarde.

LINEA DE TARRAGONA.

Entradas. Tren correo, á las 8 7/0 mañana.
Tren mixto, á la 1 13 tarde.
Tren mixto, á las 8 10 noche.

Salidas. Tren mixto, á las 5 30 mañana.
Tren correo, á las 11 45 tarde.
Tren mixto, á las 5 35 id.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 15 de Marzo de 1882.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Es probable que el presidente del Consejo Sr. Sagasta reuna á los diputados de la mayoría dándose un thé en la presidencia, en la víspera de la reapertura de Córtes.

Tambien se habla de otro proyectado banquete de los elementos de significación mas reformista de la mayoría, pero esto último parece prematuro, y no se ve la oportunidad de que se realice hasta ver el carácter de los nuevos proyectos legislativos que los ministros han de llevar á las Cámaras.

Los diputados cubanos de procedencia liberal propondrán al gobierno la separación de mandos en nuestra Antilla, con el fin de activar la obra de asimilación que ha planteado resueltamente el gobierno para llevarla á inmediato término. Esto hallará oposición entre los conservadores, tan aficionados al régimen excepcional, por lo anormal de la política que sustentan y del estado de cosas arbitrario en que quieren conservar la isla. Sobre estos asuntos han conferenciado el señor ministro de Ultramar y el Sr. Sagasta. Las reformas de mas importancia que se han introducido se refieren á considerar cada delito como un hecho de carácter complejo con fondo propio, ó lo que se llama en términos jurídicos, individualización del delito.

Consecuencia de esto, es el atender tambien á la individualidad del agente del delito ó del delincuente, y el que se señale una escala penal correspondiente de combinación grande y casi ilimitada en su extensión, y el conferirse grandes facultades al arbitrio de los tribunales para la graduación de la pena. La pena de muerte no se aplicará á las mujeres ni á los ancianos.
El gobierno inglés exige, á cambio de la rebaja alcohólica, la de los tejidos y lanas que se importen de aquel país. Este es el punto de la dificultad.

El Consejo superior de Agricultura, de procedencia conservadora, parece haberse ofendido por lo poco que le ha consultado el ministro y por la poca participación que se le ha dado en la comision de la Exposición nacional. Si presenta la dimisión, les será admitida inmediatamente. Pero esta gente parece hecha de pasta de lacayos. Todo se le va en murmurar, pero jamás sueltan la bicocha.
Se ha dispuesto que los reclutas del actual reemplazo que debian ser destinados á Ultramar permanezcan en sus casas con licencia ilimitada.

El ex-cabecilla carlista Gamundi se halla enfermo de gravedad en Biarritz.

Ha regresado el Sr. Moret de su expedición á Andalucía, muy complacido de los resultados de su propaganda en favor de la democracia dinástica. En breve aparecerá el periódico órgano oficial de este partido.

Se ha dado un banquete en la embajada rusa, al cual asistieron el Sr. Sagasta y varios ministros.
El periódico posibilista *El Globo* publica la biografía de nuestro prelado el Sr. Monescillo, de quien hace merecidos elogios, recordando á la vez que el Sr. Castelar intentó llevarle á la silla del primado de Toledo, con el fin de que cortara la pernicioso propaganda del carlismo, que aprovechaba la enseña religiosa para servirse de ella como de escudo con que satisfacer sus intereses políticos, produciendo honda perturbación, así en el orden exterior del Estado como en el interior de las conciencias, espresando que de haber aceptado la presentación á la Santa Sede, hubiera traído incalculables beneficios á la patria y cortado en aquel entonces la causa de los males que por largo tiempo hemos deplorado.

Anoche pronunció en el Ateneo el Padre Sanchez un enérgico discurso elogiando y defendiendo la pastoral del arzobispo de Valencia, en la conferencia que dió sobre «El Cristianismo en sus relaciones con la sociedad política,» combatiendo vivamente á los carlistas,

á quienes emparejó con varios hereges, entre ellos Donato, Prisciliano, Wicleff, los galicanos, jansenistas y regalistas, y hasta los comparó con los paganos adoradores del cesarismo y despotismo de los emperadores romanos, que eran á la vez pontífices. De esta interesante conferencia, llamada á reducir la polémica politico-religiosa motivada por la peregrinación, mando una reseña estensa por separado.

C.

ULTIMA HORA.

SERVICIO EXCLUSIVO DE «EL CONSTITUCIONAL.»

Paris 15.—Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 0/0 exterior español, 27 5/8.—Id. interior, 25 7/8.

Londres 16.—Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 0/0 exterior español, 27 5/8.

Punta de Gales 14.—Ha llegado el vapor-correo «Asia,» del marqués de Campo, y continúa su viaje á la península sin novedad.

Manila 15 (7 y 30 mañana).—El vapor «Valencia» ha llegado sin novedad á este puerto.

Los pasajeros suplican á la prensa por conducto de esa Agencia que haga público que todos han llegado bien.

Viena 15.—El *Diario Oficial* publica un decreto nombrando al señor de Walkenstein embajador de Austria en San Petersburgo.

Londres 15.—La Asamblea del Estado libre de Orange (Africa meridional) ha autorizado al presidente de aquella república á aceptar la gran cruz de la orden de San Miguel y San Jorge, que le ha enviado la reina Victoria de Inglaterra.

Se considera esta resolución como una prueba de las buenas relaciones que median entre Inglaterra y sus antiguos colonos de las orillas de Orange.

Paris 15.—La mayoría de la Cámara es contraria á la proposición de la extrema izquierda sobre la libertad de las coaliciones del trabajo contra el capital.

La comision encargada de emitir dictámen sobre el proyecto reconociendo las operaciones de Bolsa á plazo, se ha declarado favorable al mismo.

Esta semana comenzará en la Cámara la discusión del dictámen estableciendo el divorcio en Francia.

Madrid 16, 4 25 tarde.

Siguen reuniéndose parcialmente los gremios y acordando reclamar por los trámites legales.

En el Consejo de hoy quedó acordado el decreto relativo á la Exposición de minería, que mañana publicará la *Gaceta*.

BOLSA DE HOY.

Madrid 16.

3 por 100 interior.	28 60
Idem exterior.	30 10
2 por 100 amortizable.	48 30
Billetes Hipotecarios de Cuba.	101 00
Obligaciones ferro-carriles.	56 40
Cambios sobre Londres.	47 25
Cambios sobre Paris.	4 94

Madrid 16, 6 40 tarde.

La junta del Círculo Mercantil ha pedido conferenciar esta tarde con el Sr. Camacho. Del resultado de dicha conferencia se dará cuenta esta noche al Círculo.

El Sindicato marcha de acuerdo con el Círculo para obtener una resolución definitiva.

En el Consejo de ministros, presidido por S. M., se ha tratado de los asuntos de Cuba y de Borneo.

Ha sido nombrado representante en Grecia el Sr. Partxot.

Madrid 16, 7 45 tarde.

Asegúrase que el capitán general de la Isla de Cuba, Sr. Prendergast, ha presentado su dimisión.

Indicase para reemplazarle al general Riquelme.

Se ha aprobado una trasferencia de crédito para la construcción y reparación de carreteras.

Madrid 16, 9 15 noche.

El periódico *El Siglo Futuro* publica la Pastoral del arzobispo de Toledo, en la cual se exhorta á los fieles á cumplir con los preceptos de la Cuaresma.

En dicha Pastoral no se hace ninguna alusión al laicismo.

Fuerzas y Vigor para todos.

UN BUEN CONSEJO PARA TODO EL MUNDO !!
El gran purificador de la Sangre

EL ROB LECHAUX

CON LOS ZUMOS CONCENTRADOS Y IODURADOS DE
BERROS Y ZARZAPARRILLA ROJA

Preparado por **MARIE LECHAUX**, Farmacéutico de Burdeos

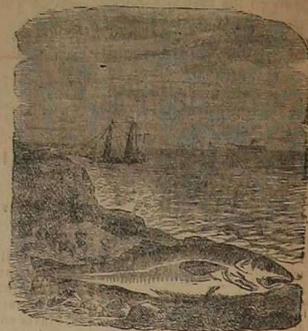
Activa la nutrición y la formación de los glóbulos rojos de la Sangre; destruye la acidez y los principios mórbidos que causan todas las enfermedades, impide y cura rápidamente los *Infartos*, el *Raquitismo*, las *Escrófulas*, los *Tumores blancos*, las *Herpes*, las *Fistulas*, las *Cáries*, el *Oseña*, la *Sifilis* y los *restos del Mercurio*, la *Anemia*, el *Reumatismo*, la *Tisis*, el *Asma*, etc., etc.; da a los niños raquíticos la fuerza y los colores, a los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre e impide las congestiones y apoplejías.

Numerosos certificados. — Exíjase sobre todos los frascos la firma del inventor **LECHAUX**, Farmacéutico de Burdeos, FRANCIA.

Depósitos en Valencia: Esplugues hermanos, farmacéuticos, Mercado, 2, y Palau, 13, y Andrés y Fabiá, frente a San Martín.

LEER EL PROSPECTO.

ACEITE PURO
DE
Higado de Bacalao



Preparado por **LANMAN y KEMP**.

Único e infalible remedio para la curación de todas las enfermedades de

LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.

Unido con perseverancia en unión del

PECTORAL DE ANACAHUATLA,
ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de

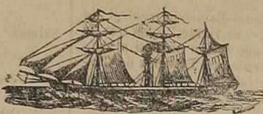
CONSUMCIÓN Y TISIS.

La legítima ZARZAPARRILLA DE BRISTOL vendese en grandes botellas cuadrangulares de medio azumbre de cubida. Lo que se ofrece en venta en pequeños frascos titulados *formulas Bristol*, es una grosera falsificación.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, señores **Vicente Ferrer y Compañía**.—Barcelona.

VAPORES-CORREOS
DE LA
COMPANÍA TRASATLÁNTICA,
(antes de A. Lopez y C.^a)



SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.
SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

SALIDAS DE

Barcelona.	los días	4 y 25	de cada mes.
Valencia.	"	"	
Málaga.	"	7 y 27	
Cádiz.	"	10 y 30	
Santander.	"	"	
Coruña.	"	21	

Los vapores que salen de Cádiz los días 10 tocan en **PALMAS (Gran Canaria) para donde toman carga y pasaje.**

Los vapores que salgan los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en las **PALMAS**, Gran Canaria y Veracruz, admitiendo carga y pasajero para dichos puntos.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Transatlántica, en combinación con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman carga a flete corriente para los siguientes puntos: **LITORAL DE PUERTO-RICO**.—San Juan de Puerto-Rico, Mayaguez, Ponce y Aguadulce.

LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales, desde Panamá a California, como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a Valparaíso, como Buenaventura, Guayaquil, Paíta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas a familias. Precios convencionales por aposentos de lujo.

Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Billetes de 3.^a clase para Habana y Puerto-Rico y sus litorales, a 35 duros. De 3.^a preferente con mas comodidades, a 50 duros para Puerto-Rico y 60 duros para Habana.

Darán detalles los consignatarios de la compañía, **DART y C.^a**, plaza de Calatrava, 2, entresuelo, derecha.—VALENCIA.

NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente a los cargadores los medios de asegurar la mercancía y efectos transportados por los vapores de esta compañía hasta verificar la entrega de dichas mercancías y efectos en los puntos de consignación.

Société de Saint-Gobain, Chauny et Cirey.

FUNDADA EN 1665.

Abonos químicos de SAN-GOBAIN.

Venta con garantía real y efectiva.—Composición fijada por el catódrico de química

D. CÉSAR SANTOMÁ.

GUANO SAN-GOBAIN.

Abono completo, intensivo y superior al del Perú,

de reconocida eficacia para todos los cultivos, en especial para el arroz, trigo, naranjos, cáñamo, hortalizas, etc.

COMPOSICION: Amónico. de 8 a 9 por 100.
Fosfato todos ASIMILABLES. 20 a 22 "
POTASA (considerada anhidra) 3 1/2 a 4 1/2 "

PRECIOS: De 30.000 kilogramos en adelante 130 rs. los 100 kilogramos.
Al por menor 140 "

ABONO VITÍCOLA DE SAN-GOBAIN.

Especialísimo para las viñas, preventivo contra el *fi*oxera.

COMPOSICION: Potasa (considerada anhidra) 12 por 100
Fosfatos todos asimilables 20 a 22 "
Nítrógeno 2 "

PRECIOS: De 30.000 kilogramos en adelante 106 rs. los 100 kilogramos.
Al por menor 112 "

ABONOS ESPECIALES PARA CADA TIERRA Y CULTIVO.

Superfosfato de cal.—Sales de potasa.—Sulfato de amoniaco.

GARANTIAS: La composición de nuestro abono se garantiza POR ESCRITO en las facturas de venta.

INYECCION SULFOTANICA.

Es puramente vegetal, y por lo tanto, sin ocasionar malas consecuencias, cura pronto y radicalmente las gonorreas y flores blancas, por inveteradas que sean. Frasco 20 rs.

Depósito: J. Andrés y Fabiá, frente al caballito de San Martín, Valencia.

VAPORES-CORREOS



del Marqués de Campo.

Primera y única línea regular de vapores-correos entre Liverpool, la Península y Manila por el canal de Suez.

Viajes redondos mensuales en día fijo desde el puerto de Liverpool a los de la Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapur y Manila.

El vapor **ESPAÑA** llegará a este puerto del 24 al 26 del corriente, saliendo enseguida para los de Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapur y Manila.

Admite carga y pasajeros.

NOTA. No se darán mas conocimientos que los que se pidan hasta dos días antes de la salida del vapor.

Consignatario: Excmo. Sr. D. José Campo, plaza del Arzobispo.

OJOS.

POMADA ANTI-OFÁLMICA
del Dr. Fuster.

Esta pomada hace bastante años se espone en mi farmacia con el nombre de «Pomada de la Yuda», su beneficioso empleo es conocido en todo el reino de Valencia para combatir las oftalmías parpebrales crónicas, queratitis vasculares, manchas de la córnea, ulceraciones intersticiales, en las erupciones herpéticas y en todas las inflamaciones de los párpados.

También se aplica en gran éxito en fricciones para combatir las herpes, granos y manchas en cualquier parte del cuerpo.

Precio: caja un real.—Docena de cajas 10 rs.

Farmacia y laboratorio químico, calle del Mar, 47, y Avellanías, 1.

En el mismo establecimiento hay un surtido completo de toda clase de bragueros, suspensorios, sondas y demás objetos de goma.

BLUEGUM.

Remedio infalible para los dolores reumáticos y nervioso (uso externo.) Se vende por mayor y menor en Valencia, calle y farmacia de la Purísima, cerca de los Juzgados.

CARIDAD.

Una pobre viuda de un militar, edad 70 años, se encuentra 3 años enferma de una pierna. Suplica a las almas caritativas le den una limosna que Dios se lo pague.

Vive calle del Ráfol, junto a la plaza Pertusa.

PERSIANAS.

FIJENSE BIEN ANTES DE COMPRARLAS

La verdadera Primitiva las tiene construidas y construye de todas clases a precios baratísimos, como ya muchos años lo tiene acreditado; calle de Castravina, números 1 y 3, esterería.

ALQUILERES.

Se alquilan los bajos y cuartos para doce caballos en la calle de Roter, número 16; darán razón en la misma.

VENTA.

Se vende una máquina de vapor, vertical, de fuerza de cinco caballos, sistema Olde Ruan usada, en buen estado de funcionamiento. Darán razón en la tienda de los Alcoyanos, Trench, 15.

Pildoras de Lourdes
PURGANTES
ANTI-BILIOSAS
depurativas.

De acción fácil y segura, toleradas por los estómagos mas delicados.

Se venden a 6 reales caja en las principales farmacias, y se remiten por correo a cambio de sellos.

Depósito: DR. MORALES, Carretas, 30, Madrid.
54-3 7 10 14 19 22 26 29.

GUIA DEL VIAJERO EN VALENCIA

Escrita en castellano y francés para mayor inteligencia de los extranjeros. Un tomo de más de 400 páginas en 8.^o con láminas y un planito de Valencia; se vende en todas las principales librerías de esta ciudad, al precio de 8 reales.

LAS PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT

Son el mejor, el mas seguro y mas agradable de los purgantes, porque, usadas con buenos alimentos y bebidas fortificantes, no causan repugnancia y son perfectamente toleradas.

VENTA.

Se venden mil quinientos naranjos de pié agrio, cuatro máquinas para limpiar granos, una bomba, un carrito de una rueda, varias tinajas, un engin ó motor, seis grandes depósitos de agua para baños, teatros ó otros edificios caso de incendios ó para aceite.

Darán razón, plaza del Portal Nuevo, almacén de madera.

BODEGAS DE SAN MIGUEL

Seco, puro, higiénico, suave, agradable, garantido y recomendado como el mas propio para la comida.

VINO DE MESA.

PRECIO: 1 peseta botella con casco.

De venta en la botillería de J. Martínez Imbert, Bajada de San Francisco, núm. 26, VALENCIA.

NOTAS. El precio es invariable desde una botella hasta mil. Los cascos vacíos se reciben devolviendo 25 céntimos de peseta por cada uno.

Será ilegítima toda botella que no lleve precintado el tapon. Hay vino Rancio abocado de la misma procedencia, con diez años de vejez, a 2 pesetas botella.

BOMBAS PARA TRASIEGO DE VINOS PARA RIEGO Y OTROS USOS
DE J. MORET Y BROQUET, de Paris, y otros fabricantes.

REPRESENTANTE EN VALENCIA:
GUILLERMO MALABOUCHE.
Plaza de la Pelota, 6 y 7.

Mangas de tela y cauchuc para bombas. Tubos de hierro, de plomo, de latón y todas clases. Prensas para vino perfeccionadas.

LA BREA BALSAMO DE TOLU y Savia de Pino Marítimo

son los medicamentos con mas frecuencia empleados en la medicina moderna bajo la forma de licor, jarabe, pildoras o pastillas para combatir la tos, refriados, bronquitis, coqueluche, catarro pulmonar y de la vejiga, leucorreas, tisis, enfle rmedades del aparato digestivo, afecciones de la piel, etc.

Y de ahí que el **Licor de Brea con Balsamo de Tolu y Savia de Pino de COSTAS**,

constituye un precioso y eficazísimo remedio contra dichas dolencias, inmensamente mas útil y ventajoso que cualquier otro licor preparado con brea solamente. Médicos distinguidos aprecian en mucho este excelente preparado, que reúne en sí las virtudes de aquellas tres sustancias.

Se diferencia del licor de Guayot por ser mas aromático, en razon al bálsamo de Tolu que contiene, y algo mas amargo por la savia de pino que consigo lleva.—Frasco 10 reales.

De venta: en Valencia, botica de Costas, bajo el campanario de Santa Catalina.—Castellón, Fabregat, Alcoy, Monllor.—Denia, Milla, y Comerma.—Segorbe, Montesinos.—Játiva, Soler.—Ternel, Fortea, Roquesa, Gil.—Pedreguer, Costa.—Utiel, Lacuesta.—Pego, Pascual.—Y en otras muchas farmacias de España.

GR N SURTIDO

de chimeneas, estufas y caloríferos de mas de 500 modelos, sencillos y de lujo, para salas, salones, gabinetes, comedores, oficinas, etc.

DEPÓSITO DE
GUILLERMO MALABOUCHE,
PLAZA DE LA PELOTA NUM. 6.

Además el público encontrará en el mismo establecimiento precios muy económicos:

Juegos para chimeneas, palas, tenazas, soportes, fuelles y escobillas.

Morillos y placas para chimeneas.

Hornillos de gas y de petróleo para guisar.

Hornillos comunes y con depósito de agua para varias otras clases.

Hornillos económicos de varios sistemas para calentar planchas, para planchadoras y casas particulares.

Cocinas económicas para casas particulares, fondas, cafés, colegios, hospicios, etc.

Batería de cocina de hierro batido, estanoed é inglesa, con baño de porcelana.

Aparatos económicos y sencillos para colar ropa.

Planchas de varios sistemas para planchar.

Molinos para café pequeños grandes para establecimientos.

Tostadores de cafés, esféricos, económicos, para tiendas y cafés.

Descansa paraguas y bastones.

Bombas para todos usos.

Y una infinidad de artículos mas de economía doméstica, maquinaria y fundición de hierro.

MÁQUINAS DE VAPOR SISTEMA ALEXANDER.

Se vende una de seis caballos nominales en muy buen estado de conservación y se cederá por un precio ventajoso.

Diríjirse a la calle del Horno del Hospital, núm. 7, bajo, montador de máquinas.

Remate.

A voluntad de su dueño y con intervención del corredor D. Vicente Nogués, que habita calle del Reloj Viejo, núm. 6, principal, se rematará, si la postura fuere competente, el día 29 del corriente doce horas de su mañana, en el despacho del notario D. Francisco Genis, plaza de las Moscas, número 4:

Un huerto cercado de pared, de unas 4 hanegadas, plantado de naranjos y frutas, rodeado de parras y con un solar para una casa de campo, situado en término de Borbotó, junto a la carretera de Moncada.

Es de libre procedencia; los interesados estarán de manifiesto en la notaría.